



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Administración

Ciudad de México, 31 de mayo de 2024

Oficio: DA/510/484/2024

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Fernando Alvarez Ganem
Representante de Centro De Estudios E
Investigación Cinematográfica Sa de Cv
Calle. Jacarandas, No.47
Colonia. Jardines de delicias
Cuernavaca, Morelos
C.P 62330.
Presente

Recí: notificación de adjudicación

31 mayo 2024

Fernando Alvarez Ganem

Fernando Alvarez Ganem

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con relación a su cotización del 30 de mayo de 2024 para Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. (Canal 22), se le notifica que se le adjudica mediante el procedimiento de adjudicación directa el contrato correspondiente a los **Servicios profesionales de corrección de color y postproducción de sonido para documentales para Canal 22**, con vigencia del 10 de junio al 27 de diciembre de 2024, por un importe total de \$172,413.79 (ciento setenta y dos mil cuatrocientos trece pesos 79/100 M.N.), antes del impuesto al valor agregado, debido a que cumple con los requisitos establecidos por Canal 22, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, con lo que se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, al presentar una cotización solvente y aceptable para el presupuesto de Canal 22, con cargo a la partida 33901.

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán C.P. 04210, CDMX.
Tel. 55 5544 9022 www.canal22.org.mx





Por lo anterior, deberá firmar electrónicamente el contrato número **TM-2024/05/40-AD**, en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet, a más tardar el 31 de mayo de 2024, se exceptúa de presentar garantía de cumplimiento lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 48, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Oshman Seth Escudero Ramírez
Director de Administración

SAG/JPGL/ELB